

Senado aprobó en general el proyecto que tipifica como delito el ingreso clandestino al país

Con la presencia del ministro del Interior, Claudio Alvarado, el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, José García Ruminot y el Director Nacional de Migraciones, Frank Sauerbaum,

el Senado dio un paso significativo en la tramitación legislativa luego de aprobar en general la iniciativa que busca convertir el ingreso por pasos no habilitados en delito penal.

La esencia de esta reforma migratoria radica en establecer sanciones con penas de presidio menor para quienes entren al país de manera irregular, sumando además multas económicas entre las 5 y las 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

Desde el Ejecutivo valoran este avance, subrayando que la normativa no solo pretende castigar, sino que busca actuar como un mecanismo preventivo y disuasivo frente a la compleja crisis de migración que afecta a las zonas fronterizas.

